

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1973

NÚM. 261

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 87

SOBRE VENTA DE OBJETOS EXPLOSIVOS PARA USO INFANTIL

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 234 de 17 de octubre último, se publicó el Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 del citado mes, sobre fabricación, circulación y venta de objetos explosivos para uso infantil.

En su apartado primero determina aquéllos que se consideran prohibidos a todos los efectos, entre los que se incluyen los llamados mixtos de cazoleta o "garibaldis", piedras detonantes o fogueras y demás objetos de uso infantil que presenten externamente sustancias explosivas o detonantes de contacto directo.

En el apartado tercero establece que para la circulación y venta de productos pirotécnicos infantiles será necesario que figure en los mismos la marca o el nombre del fabricante y la letra y número que tenga asignado por el Ministerio de Industria.

Teniendo conocimiento este Gobierno Civil que en algunos almacenes se siguen vendiendo esta clase de explosivos a tiendas y quioscos, se hace público para general conocimiento que aquellas infracciones que se cometan a la referida Orden serán sancionadas con el máximo rigor, procediendo al decomiso de los artefactos y llegando, en su caso, a la clausura de los establecimientos que los expendan.

Se encarece a los señores Alcaldes y Agentes de mi Autoridad que velen por el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia, denunciando cuantas infracciones conozcan, para la aplicación de las medidas que se estimen oportunas.

León, 15 de noviembre de 1973.

El Gobernador Civil,

6343 Luis Ameijide Aguiar

CIRCULAR N.º 88

Se hace saber para general conocimiento que la relación de oposiciones aprobados en las XVIII Pruebas Selectivas para Ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado obra en la Secretaría General de este Gobierno Civil, donde puede ser examinada por los interesados.

León, 16 de noviembre de 1973.

El Gobernador Civil,

6344 Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo O.A.C. núm. 043763, expedido por esta Jefatura Provincial, importante dos mil trescientas sesenta y ocho pesetas se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en estas oficinas en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

León, 12 de noviembre de 1973.—
El Jefe Provincial, Julio G. del Valle.
6262 Núm. 2258.—121,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente

de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D.ª CARMEN ORDÓÑEZ ALONSO, que solicita apertura de un local para destinarlo a la venta de huevos y aves con la instalación de cámara, en la calle Arquitecto Lázaro, núm. 5.

D. PAULINO SUAREZ ALVAREZ, que solicita instalar un puente grúa de capacidad de 10 Tms. para el servicio de su industria sita en la calle Agustín Alfageme, s/n.

D. RAFAEL ANEL MATARREDONA, que solicita apertura de un local para destinarlo a la venta al menor de productos de perfumería y similares, en la calle Avenida de Roma, n.º 1.

León, 12 de noviembre de 1973.—
El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

6253 Núm. 2250.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

Por resolución de esta misma fecha, ha sido designado el Tribunal calificador de las pruebas del concurso oposición, para proveer en propiedad cinco plazas de Guardias Municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 167 de 26 de julio último, quedando integrado por los siguientes miembros:

Presidente, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, don Luis García Ojeda, suplente el Primer Teniente de Alcalde, don José Rodríguez Arias.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro, suplente, don José Manuel Ardoy Fraile, en representación de la Dirección General de Administración Local; Ilmo. Sr. D. Ernesto Díaz Villamor, suplente don Roberto Correa Barceló, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Raimundo Castro Fernández y suplente don Angel Toriello de la Fuente, en representación de la Je-

fatura Central de Tráfico; don Anselmo de la Mata Escudero, suplente don Nicanor Panizo Castaño, en representación de la Policía Municipal; don Luis García Carballo, Secretario accidental de la Corporación, que actuará al propio tiempo de Secretario del Tribunal y suplente don Fernando Sáenz de Tejada, Oficial Administrativo.

Al propio tiempo, por medio del presente se convoca a los señores aspirantes a realizar las pruebas del citado concurso, para el día veintiocho de noviembre de 1973, a las diez de la mañana en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

Siendo el orden de actuación, que le ha correspondido por sorteo, el siguiente:

- 1.º D. Isidro José García Blanco.
- 2.º D. Eduardo Torres Fernández
- 3.º D. Gerardo Flórez Méndez
- 4.º D. Félix Rivera Méndez
- 5.º D. José Luis Núñez Arias
- 6.º D. Emilio de la Fuente Núñez
- 7.º D. Ricardo García García
- 8.º D. Eugenio Juan Gómez
- 9.º D. Gonzalo Barredo Alonso
10. D. Olimpio Campos Romero
11. D. Angel Carrete Blanco
12. D. Antonio Jáñez Alvarez
13. D. Manuel Jáñez Alvarez
14. D. José Luis Abad Rodríguez
15. D. Aurelio Mouriz Mouriz
16. D. David Calleja Alvarez
17. D. Ramiro Freije Baza
18. D. Gregorio Alvarez Cabezas
19. D. Rafael Casado Rivero
20. D. Jesús López Alonso
21. D. José Alvarez González
22. D. José Martínez Jáñez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Ponferrada, 12 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
6281 Núm. 2264.—429,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Don Angel Penas Goás, como Presidente.

Don Miguel Figueira Louro, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente del mismo por este concepto don José-Manuel Ardoy Fraile, Adjunto del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Don Mariano González Marcos, Profesor de Física y Química del

Instituto de Bachillerato de Valencia de Don Juan.

Don César Sánchez Alonso, Secretario del Ayuntamiento.

Don Manuel Aguas Espinosa, que actuará como Secretario del Tribunal.

Al propio tiempo se hace público, que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en el edificio del Instituto de Valencia de Don Juan el día 26 de noviembre de 1973, a partir de las diez horas.

Valencia de Don Juan, a 13 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

6272 Núm. 2263.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

ANULACION DE ANUNCIO ANTERIOR

Queda anulado el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 253 de 9 de noviembre de 1973, relativo a concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Guardia Municipal, toda vez que la convocatoria ya fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta misma provincia de fecha 13 de julio de 1973, núm. 158, obedeciendo a error material la nueva publicación, que queda sin efecto.

La Bañeza, 12 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.
6316 Núm. 2277.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Este Ayuntamiento convoca concurso general para proveer en propiedad una plaza de Alguacil del grupo de Subalternos, dotada con los siguientes haberes: Sueldo base y retribución complementaria 38.000 pesetas, dos pagas extraordinarias por 6.333 y complemento de destino de 12.500 pesetas, grado retributivo 1.º. Y a la entrada en vigor del Decreto 2.056 de 17 de agosto de 1973, con el coeficiente 1,4, y demás emolumentos (trienios, pagas extraordinarias y gratificaciones que se acuerden).

Las condiciones que han de reunir los aspirantes son:

- 1.º—Ser español.
- 2.º—No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad que enumera el art. 36 del Reglamento de Funcionarios.
- 3.º—Observar buena conducta.
- 4.º—Carecer de antecedentes penales.
- 5.º—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.
- 6.º—Acreditar las condiciones de aptitud y preparación que se determinan.
- 7.º—Tener 21 años cumplidos y no exceder de 45, salvo que se encuen-

tre prestando servicio a la Administración Local.

Las solicitudes se harán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, escrita de puño y letra del interesado, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ajustadas al siguiente modelo:

D., mayor de edad, nacido en el día de del año y con domicilio en Documento N.º Identidad n.º Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento acude y solicita tomar parte en el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Alguacil, haciendo constar que reúne las condiciones estipuladas y que se compromete a realizar las pruebas específicas que se señalan para resolver el concurso, y en su día, antes de tomar posesión de la plaza y en el plazo de un mes si fuera elegido, se compromete a aportar la documentación que acredite reunir las condiciones y a prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado, Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Fecha y firma.

A la instancia se acompañará fotografía tamaño carnet y justificante de haber ingresado 200 pesetas como derechos de examen.

Examen de aptitud: Los concursantes en la fecha en que sean convocados deberán concurrir para la práctica de la prueba de aptitud, que serán dos: Una consistente en escribir al dictado y realización de alguna operación aritmética de las reglas fundamentales, y otra en realizar una diligencia de notificación.

Se conceptuará mérito específico el haber desempeñado cargos de la misma naturaleza en la Administración Local (art. 350, 4.º de la Ley de Régimen Local).

Tribunal que ha de juzgar el concurso: Estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal del Ayuntamiento como vocal, otro en representación de los funcionarios, otro en representación de la Dirección General de Administración Local, y del Secretario de la Corporación.

Calificación de las pruebas: Cada miembro del tribunal calificará cada prueba, pudiendo otorgar de 0 a 10 puntos en cada prueba. La suma de los puntos otorgados dividida por el número de miembros del Tribunal dará el coeficiente de calificación obtenida. La calificación será de apto para aquel que alcance 5 puntos en cada prueba y de no apto para aquel que no lo alcance.

Finalizadas las pruebas, el Tribunal formulará propuesta ajustándose al número de plazas a proveer, y el Ilmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley

R. L. hará el nombramiento en el plazo reglamentario por el orden que en la misma propuesta del Tribunal aparezcan relacionados los concursantes; y el nombrado en el plazo de 30 días aportará la documentación exigida y tomará posesión del cargo. Si dentro del plazo indicado no presentara los documentos o toma posesión, el Sr. Alcalde declarará anulado su nombramiento y lo otorgará a favor del que le siga en la propuesta del Tribunal.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo que determina el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, aprobado por Decreto 1411/68, por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios.

Grajal de Campos, a 10 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Ricardo Pomar Fernández.

6265 Núm. 2254.—726,00 ptas

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 7 de los corrientes acordó imponer contribuciones especiales por la obra de saneamiento del pueblo de Villabalter, de este Ayuntamiento.

El expediente de su razón, con los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria queda expuesto al público en la Secretaría municipal para que contra el acuerdo de imposición puedan entablarse las reclamaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días.

Formado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular en su día la subasta de la obra de construcción del saneamiento del pueblo de Villabalter, queda expuesto al público durante el plazo reglamentario de 15 días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Por medio del presente se convoca a los contribuyentes afectados por las contribuciones especiales del saneamiento de Villabalter para el 27 de noviembre a las doce horas, con el fin de designar la Comisión Administrativa de contribuyentes. De no concurrir los contribuyentes esta Comisión será designada por el señor Alcalde.

San Andrés del Rabanedo, a 12 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 6313

Ayuntamiento de

Cimanes de la Vega

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para el arrendamiento de los pastos de la finca de los bienes comunales de la localidad de Cimanes de la Vega denominada Curreros.

Tipo de licitación: El tipo de licitación que servirá de base a la subasta es de 6.000 pesetas anuales.

Duración del contrato.—La duración del contrato es de un año contado desde el 1.º de enero de 1974.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones se encuentra en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores.

Garantías.—Para tomar parte en la subasta el 2 % del tipo de tasación; y la definitiva el 4 % del importe de la adjudicación a realizar por el rematante.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles contados desde el siguiente en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sujeción al modelo de proposición que se publica, debidamente reintegrada y acreditando en dicho momento que se ha constituido la garantía provisional y presentando declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las horas de presentación de proposiciones: Nueve y media de la mañana a trece treinta de la tarde.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, a las diez horas del día siguiente hábil en que finalicen los veinte a que antes se ha hecho referencia.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del D. N. I. n.º, expedido en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. correspondiente al día, se comprometo a arrendar los pastos de la finca de comunales de Cimanes de la Vega denominada Curreros, con sujeción al pliego de condiciones, en la renta anual de pesetas (en letra) por un período de un año.

(Lugar, fecha y firma).

Cimanes de la Vega, a 9 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6220 Núm. 2253.—396 00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado—Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 329-73 se sigue ex-

pediente para la declaración de herederos de doña Natividad Cano Carpintero, natural y vecina que fue de Sahechores de Rueda, habiendo fallecido el día siete de agosto de mil novecientos setenta y tres, en estado de soltera, hija de Avelino Cano Iglesias y Agripina Carpintero Fernández.

Por fallecimiento de los citados padres de la causante reclaman la herencia sus cinco hermanos de doble vínculo, don José, don Gabriel, doña Avelina, don Eliseo y don Emigdio Cano Carpintero y por resolución de esta fecha he acordado expedir el presente edicto anunciando la muerte sin testar de la causante, la iniciación del expediente sobre declaración de herederos abintestato, e igualmente llamando a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de que se trata, los cuales podrán comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días alegando lo que a su derecho conviniere.

Dado en la ciudad de León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6252 Núm. 2256.—220,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

D. Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 277 de 1973 recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma el presente proceso de cognición n.º 277 de 1973, en el que son partes, de la una como demandante D. Conrado Alonso Alonso, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santos de Felipe Martínez y dirigido por el Letrado D. Eduardo de Paz Díez y de la otra y como demandado D. Carlos Fernández Rivera, mayor de edad, industrial cuyo último domicilio conocido fue León, calle General Moscardó, núm. 45, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Conrado Alonso Alonso contra D. Carlos Fernández Rivera, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de cuarenta y cinco mil pesetas y costas del procedimiento. Debiendo ratificar y ratifico de conformidad con el art. 1.602 de la Ley Pro-

cesal el embargo practicado en la diligencia de lanzamiento del juicio de desahucio n.º 89/73. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

6259 Núm. 2255.—308,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 225/73, sobre daños, siendo denunciante América Díez Navarro, vecina de esta ciudad, perjudicada, Organización Cáritas Diocesanas Astorga, y denunciada Manuela Ríos Campos, sin residencia conocida, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Astorga a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de América Díez Navarro, vecina de esta ciudad contra Manuela Ríos Campos, ambulante y cuyas demás circunstancias constan en autos, siendo perjudicada la Organización de Cáritas Españolas de esta ciudad y en los que ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuela Ríos Campos, como autora de una falta de daños del artículo 597 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en su propio domicilio, a que indemnice a la Organización de Cáritas Diocesanas de esta ciudad, la cantidad de seiscientos pesetas en que fueron valorados los daños, y al pago de las costas del procedimiento.—Así... Luis Santos.—Rubricado."

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a la condenada Manuela Ríos Campos, con domicilio desconocido, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Astorga a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Jaime Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Santos. 6231

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 623 de 1973, por el hecho de daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Marcelino Fombona García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible). 6306

Cédula de notificación

El Sr. Juez Comarcal sustituto accidental de esta villa D. Serafín Díez Turienzo, en diligencias n.º 52/73, por lesiones y daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de "Sal de Rellán, S. A.", representada por el Procurador D. Aquilino Franco González, contra Miguel Gutiérrez Castañón, de nacionalidad argentina, que tuvo su último domicilio en Pola del Pino-Aller (Oviedo), hoy en ignorado paradero, ha dictado con esta fecha el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Auto.—En Cistierna, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres, y

S. S. por ante mí el Oficial en funciones de Secretario dijo: Que debía sobreeser y sobreseña provisionalmente las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva a las partes de las acciones que les puedan asistir. Notifíquese esta resolución a las partes en forma legal. — Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Serafín Díez Turienzo, Juez Comarcal sustituto accidental de Cistierna y su comarca, de lo que yo

el Oficial, doy fe. E/ S. Díez.—Ante mí: Alonso; rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al denunciado Miguel Gutiérrez Castañón, dado su ignorado paradero, expido la presente en Cistierna a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. H. (ilegible). 6245

Ofrecimiento de acciones

Por tenerlo así acordado el señor don Jesús - Damián López Jiménez, Juez de Instrucción núm. dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en diligencias previas núm. 830/73 sobre aparición de una motocicleta marca "Derbi" de 49 cc., con motor núm. 186.316, en buen estado de conservación y funcionamiento, de color rojo, guardabarros anterior blanco y posterior gris, la cual fue encontrada en la carretera de Campomaraya a Carracedelo, cerca de este último pueblo, desconociéndose el propietario de la misma, por medio del presente se hace el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal al propietario desconocido, haciéndole saber que la misma se encuentra a disposición de este Juzgado y por esta causa, pudiendo pasar el propietario por este Juzgado para practicar diligencias y hacerle entrega de la misma.

Ponferrada, a 9 de noviembre de 1973.—(Ilegible). 6258

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de León y provincia, en funciones de la n.º 2.

Hace saber: Que en autos 1.469/73, seguidos a instancia de María Felicidad Vázquez Álvarez, contra Ocejó y García, S. A. y otros, sobre muerte y supervivencia.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día once de diciembre, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Ocejó y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa. — Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6323

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1973